



División Jurídica

NAC 390023616



## APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO CON EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

R.M. EXENTA N° 195

SANTIAGO, 21 DIC. 2016

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el oficio ordinario G.G. N° 116 G.D. N° 022/900013416, de 2016, del Servicio de Cooperación Técnica.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio ordinario N° 7.045, de 2016, de este origen, se comunicó al Servicio de Cooperación Técnica, la aprobación del convenio suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.
2. Que, corresponde que se emita el pertinente acto administrativo aprobatorio.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** apruébese el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, cuyo texto se transcribe a continuación:

## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### METAS DE GESTIÓN DE GERENTE GENERAL SERCOTEC

En Santiago, a 30 de noviembre 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Santiago, Alameda 1449, torre 2, piso 12, y don Bernardo Leónidas Troncoso Narvéez, Gerente General, RUT 9.400.812-3, domiciliado en calle Huérfanos N°1.117, piso N°9, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

### PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

De acuerdo a lo establecido en la ley N°20.313, la función de Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica tiene una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas, conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley.

El marco general para establecer las metas estratégicas está basado en:



- La Planificación Corporativa de la Institución 2017 y sus definiciones, objetivos y productos estratégicos, declarados para el año 2017 (Formulario A1)
- Metas de Desempeño Institucionales 2017 (Formulario H y F)

## **SEGUNDO: CONTEXTO INSTITUCIONAL**

Sercotec es una Corporación de Derecho Privado regida por sus propios estatutos. Obtuvo su personalidad jurídica mediante el Decreto Supremo N° 3.483 con fecha 06 de julio de 1955 del Ministerio de Justicia, que aprobó sus estatutos. La última modificación de sus estatutos fue aprobada por el decreto supremo N° 495 con fecha 27 de julio de 1986 del Ministerio de Justicia. Dado que Sercotec administra y opera recursos del Estado, para el sólo efecto de la administración financiera de dichos recursos, se considera dentro del sector público.

La Misión de Sercotec es “Mejorar las capacidades de emprendedores y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando su esfuerzo y evaluando el impacto de nuestra acción”.

La misión, objetivos y productos estratégicos de Sercotec están orientados a las micro y pequeñas empresas, a las que se da el nombre genérico de empresas Mipe.

En base a lo anteriormente señalado, las “Prioridades Gubernamentales y los Objetivos Estratégicos”<sup>1</sup> que enmarcan la definición de metas del Gerente General, son las siguientes:

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERCOTEC

1. Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
2. Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.
3. Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios
4. Lograr alta eficiencia en la operación de los servicios.

## **TERCERO: DEFINICIÓN DE METAS**

En las siguientes matrices, se presentan las metas de desempeño definidas por el Ministerio y el Gerente General de Sercotec, asociadas a objetivos de resultados para el período respectivo, sus indicadores, ponderación, medios de verificación correspondiente y supuestos básicos.

El plazo general de cumplimiento de las metas es el **31 de diciembre de 2017**.

---

<sup>1</sup> Definidos en el proceso de formulación presupuestaria 2017 (Formulario A1).

**Objetivo Estratégico N°1:** Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.

**Ponderación: 30%**

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente <sup>2 3</sup>	Porcentaje de bases de datos construidas	(N° de bases de datos construidas/ N° de instrumentos de la oferta programática)*100	30%	1. Documento con la definición de los campos a considerar en la base de datos de cada instrumento, al 30 de abril de 2017. 2. Reporte enviado al directorio de Sercotec que dé cuenta de la existencia de la base de datos de cada instrumento, con fecha de corte de los datos 30 de noviembre.	

<sup>2</sup> La fecha de corte de información de postulantes y beneficiarios será el 30 de noviembre.

<sup>3</sup> La presente meta, además de ser una petición del directorio, permitirá responder temas relacionados a la “producción” de Sercotec, hacer los perfiles de clientes, analizar uso combinado de instrumentos, entre otros. Esta información es básica para después hacer evaluaciones y saber si se está cumpliendo el objetivo de aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.

**Objetivo Estratégico N°2:** Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.

**Ponderación:** 30%

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado <sup>4</sup> su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución <sup>5</sup>	Porcentaje de Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución	(N° de BBCC que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución/N° total de BBCC que han formalizado su relación con el programa)	30%	1. Cuadro resumen con los BBCC que han formalizado su relación con Sercotec, remitido al Sr. Ministro a más tardar el 30 de abril del año 2017.  2. Cuadro resumen con los BBCC que tienen planes en ejecución.	1. Se cuenta con presupuesto para el programa Barrios Comerciales.

4 Los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con SERCOTEC son aquellos que: (1) su GAL cuente con personalidad jurídica, (2) tengan PDCU aprobados por el CNBC y (3) hayan firmado un convenio.

**BBCC:** Barrios Comerciales. **PDCU:** Planes de Desarrollo Comercial y Urbano. **CNBC:** Consejo Nacional de Barrios Comerciales. **GAL:** Grupo Asociativo Local

5 La presente meta busca que el esfuerzo que se ha realizado en la implementación del programa no se diluya, aportando así a que los empresarios logren consolidar sus negocios y crecer, al mismo tiempo que los 60 Barrios Comerciales logren fortalecerse.

<b>Objetivo Estratégico N°3:</b> Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios.					
<b>Ponderación:</b> 40%					
<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Base de Cálculo</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
Completar la red de 50 <sup>6</sup> Centros de Desarrollo de Negocios en el país (CDN) <sup>7</sup>	Nº de Centros de Desarrollo de Negocios	No aplica	40%	1. Oficio dirigido al Sr. Ministro en el que se identifiquen los 50 Centros de Desarrollo de Negocios seleccionados, remitidos a más tardar el primer semestre.	1. Que se mantengan los lineamientos institucionales. 2. Que existan oferentes admisibles.

6 Sercotec estructuró una forma escalonada para implementar este modelo, en 2015 se adjudicaron 35 CDN, la mayor parte de los cuales ya se encuentra en funcionamiento. En el año 2016 está comprometido adjudicar 11 CDN más para llegar al año 2017 con una red de 50 Centros, en todas las regiones del país.

7 La creación de una red de Centros de Desarrollo de Negocios es un compromiso del programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. Fue encargado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y ratificado en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que impulsa el Minecon. Es ejecutado por el Servicio de Cooperación Técnica. El foco de los Centros de Desarrollo de Negocios está en contribuir al aumento de la productividad y sostenibilidad de las empresas, aspirando a ser un modelo de trabajo concordado que se basa en el esfuerzo, constancia y compromiso de los empresarios y emprendedores, hombres y mujeres, para llevar adelante sus negocios.

#### **CUARTO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN**

El presente convenio de desempeño se establece por el período comprendido entre los días 1 de enero 2017 y 31 de diciembre de 2017. Su evaluación se realizará en el mes de enero de 2018.

No obstante y para dar seguimiento al avance del cumplimiento de metas comprometidas, la Unidad de Control de Gestión elaborará un informe trimestral que será comunicado al Señor Ministro.

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de las metas estará radicada en la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC, sin perjuicio de la facultad del Ministro de Economía, Fomento y Turismo de verificar el cumplimiento de las mismas mediante la Unidad de Auditoría Ministerial.

**QUINTO:** Este convenio de desempeño se suscribe en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Para constancia firman. Luis Felipe Céspedes Cifuentes. Ministro de Economía, Fomento y Turismo. Bernardo Leónidas Troncoso Narváez. Gerente General. Servicio de Cooperación Técnica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

  
  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO**  
  


Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes

*Mes*

**MEMORANDUM N°390023616**

**A : SRA. ANA VARGAS VALENZUELA**  
Jefa de la División Jurídica  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**DE : CLAUDIO PÉREZ ÁLVAREZ**  
Auditor Ministerial (S)  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

**REF : Solicita emisión de Resolución Ministerial Exenta**

**FECHA : Santiago, 07 de diciembre 2016.**

---

Por el presente solicito a usted, impartir las instrucciones necesarias para la emisión de la Resolución Ministerial Exenta que aprueba el Convenio de Desempeño Directivo acordado entre el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Sr. Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.

Se adjunta copia del Ord. N°116 del 30 de noviembre de 2016 de Sercotec y Ord. N°7045 del 06 de diciembre del presente año, de este Ministerio, además de dos ejemplares del Convenio firmado, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Saluda atentamente a usted,



**CLAUDIO PÉREZ ÁLVAREZ**  
**Auditor Ministerial (S)**

CPA/CCS/BRT

**ORD.:** N° 7045 06 DIC 2016

**ANT.:** Of. Ord. N°116, de fecha 30 de noviembre de 2016, de SERCOTEC.

**MAT.:** Remite Convenio de Desempeño Directivo suscrito, año 2017.



**DE : LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

**A : BERNARDO TRONCOSO NARVAÉZ**  
Gerente General  
Servicio de Cooperación Técnica

Mediante el presente, se comunica a usted la aprobación del Convenio de Desempeño Directivo año 2017, correspondiente a su cargo como Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, el que ha sido suscrito por ambas partes.

Corresponde ahora, que este Ministerio emita la Resolución aprobatoria respectiva, según lo establece el Art. N°31 de la Ley 20.313.

Saluda atentamente a usted,



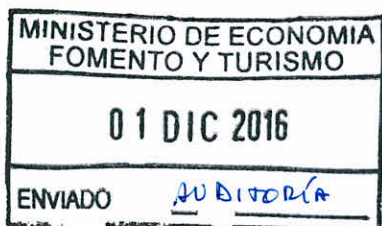
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



TME/AFC/PCC/CCS/BRT  
Distribución  
Destinatario  
Auditoría Ministerial  
Of. de Partes 111860416  
390023016







OF: ORD. G.G. N° 116  
G.D. N° 022 / 900013416

ANT.: No Hay

MAT.: Remite propuesta de Convenio de Desempeño Directivo Gerente General 2017

Santiago, 30 de noviembre de 2016.

**A :** LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES  
MINISTRO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

**DE :** BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Por medio del presente, envío a usted la propuesta de Convenio de Desempeño Directivo para el Gerente General de Sercotec, correspondiente al período 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



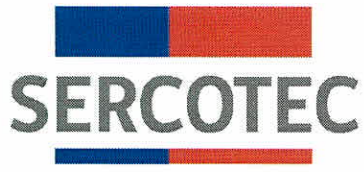
JCLA/ELJ/NNV/ycj

Distribución:

- La Indicada.
- Auditoría Ministerial, MINECON
- Archivo Gerencia General, SERCOTEC
- Archivo Gerencia de Desarrollo, SERCOTEC

**CONVENIO DE DESEMPEÑO  
GERENTE GENERAL  
PERÍODO 2017**

**Noviembre de 2016**



## **CONVENIO DE DESEMPEÑO**

### **METAS DE GESTIÓN DE GERENTE GENERAL SERCOTEC**

En Santiago, a 30 de noviembre 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Santiago, Alameda 1449, torre 2, piso 12, y don Bernardo Leónidas Troncoso Narváez, Gerente General, RUT 9.400.812-3, domiciliado en calle Huérfanos N°1.117, piso N°9, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.313, la función de Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica tiene una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas, conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley.

El marco general para establecer las metas estratégicas está basado en:

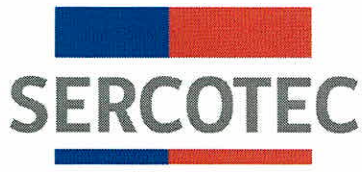
- La Planificación Corporativa de la Institución 2017 y sus definiciones, objetivos y productos estratégicos, declarados para el año 2017 (Formulario A1)
- Metas de Desempeño Institucionales 2017 (Formulario H y F)

#### **SEGUNDO: CONTEXTO INSTITUCIONAL**

Sercotec es una Corporación de Derecho Privado regida por sus propios estatutos. Obtuvo su personalidad jurídica mediante el Decreto Supremo N° 3.483 con fecha 06 de julio de 1955 del Ministerio de Justicia, que aprobó sus estatutos. La última modificación de sus estatutos fue aprobada por el decreto supremo N° 495 con fecha 27 de julio de 1986 del Ministerio de Justicia. Dado que Sercotec administra y opera recursos del Estado, para el sólo efecto de la administración financiera de dichos recursos, se considera dentro del sector público.

La Misión de Sercotec es “Mejorar las capacidades de emprendedores y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando su esfuerzo y evaluando el impacto de nuestra acción”.

La misión, objetivos y productos estratégicos de Sercotec están orientados a las micro y pequeñas empresas, a las que se da el nombre genérico de empresas Mipe.



En base a lo anteriormente señalado, las “Prioridades Gubernamentales y los Objetivos Estratégicos”<sup>1</sup> que enmarcan la definición de metas del Gerente General, son las siguientes:

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERCOTEC**

1. Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
2. Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.
3. Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios
4. Lograr alta eficiencia en la operación de los servicios.

#### **TERCERO: DEFINICIÓN DE METAS**

En las siguientes matrices, se presentan las metas de desempeño definidas por el Ministerio y el Gerente General de Sercotec, asociadas a objetivos de resultados para el período respectivo, sus indicadores, ponderación, medios de verificación correspondiente y supuestos básicos.

El plazo general de cumplimiento de las metas es el **31 de diciembre de 2017**.

---

<sup>1</sup> Definidos en el proceso de formulación presupuestaria 2017 (Formulario A1).



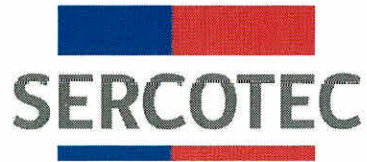
**Objetivo Estratégico N°1:** Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.

**Ponderación: 30%**

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente <sup>2,3</sup>	Porcentaje de bases de datos construidas	(N° de bases de datos construidas/ N° de instrumentos de la oferta programática)*100	30%	1. Documento con la definición de los campos a considerar en la base de datos de cada instrumento, al 30 de abril de 2017. 2. Reporte enviado al directorio de Sercotec que dé cuenta de la existencia de la base de datos de cada instrumento, con fecha de corte de los datos 30 de noviembre.	

<sup>2</sup> La fecha de corte de información de postulantes y beneficiarios será el 30 de noviembre.

<sup>3</sup> La presente meta, además de ser una petición del directorio, permitirá responder temas relacionados a la “producción” de Sercotec, hacer los perfiles de clientes, analizar uso combinado de instrumentos, entre otros. Esta información es básica para después hacer evaluaciones y saber si se está cumpliendo el objetivo de aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.



**Objetivo Estratégico N°2:** Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.

**Ponderación:** 30%

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado <sup>4</sup> su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución <sup>5</sup>	Porcentaje de Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución	(N° de BBCC que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución/N° total de BBCC que han formalizado su relación con el programa)	30%	1. Cuadro resumen con los BBCC que han formalizado su relación con Sercotec, remitido al Sr. Ministro a más tardar el 30 de abril del año 2017.  2. Cuadro resumen con los BBCC que tienen planes en ejecución.	1. Se cuenta con presupuesto para el programa Barrios Comerciales.

4 Los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con SERCOTEC son aquellos que: (1) su GAL cuente con personalidad jurídica, (2) tengan PDCU aprobados por el CNBC y (3) hayan firmado un convenio.

**BBCC:** Barrios Comerciales. **PDCU:** Planes de Desarrollo Comercial y Urbano. **CNBC:** Consejo Nacional de Barrios Comerciales. **GAL:** Grupo Asociativo Local

5 La presente meta busca que el esfuerzo que se ha realizado en la implementación del programa no se diluya, aportando así a que los empresarios logren consolidar sus negocios y crecer, al mismo tiempo que los 60 Barrios Comerciales logren fortalecerse.

<b>Objetivo Estratégico N°3: Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios.</b>					
<b>Ponderación: 40%</b>					
<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Base de Cálculo</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
Completar la red de 50 <sup>6</sup> Centros de Desarrollo de Negocios en el país (CDN) <sup>7</sup>	Nº de Centros de Desarrollo de Negocios	No aplica	40%	1. Oficio dirigido al Sr. Ministro en el que se identifiquen los 50 Centros de Desarrollo de Negocios seleccionados, remitidos a más tardar el primer semestre.	1. Que se mantengan los lineamientos institucionales. 2. Que existan oferentes admisibles.

6 Sercotec estructuró una forma escalonada para implementar este modelo, en 2015 se adjudicaron 35 CDN, la mayor parte de los cuales ya se encuentra en funcionamiento. En el año 2016 está comprometido adjudicar 11 CDN más para llegar al año 2017 con una red de 50 Centros, en todas las regiones del país.

7 La creación de una red de Centros de Desarrollo de Negocios es un compromiso del programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. Fue encargado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y ratificado en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que impulsa el Minecon. Es ejecutado por el Servicio de Cooperación Técnica. El foco de los Centros de Desarrollo de Negocios está en contribuir al aumento de la productividad y sostenibilidad de las empresas, aspirando a ser un modelo de trabajo concordado que se basa en el esfuerzo, constancia y compromiso de los empresarios y emprendedores, hombres y mujeres, para llevar adelante sus negocios.

**CUARTO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN**

El presente convenio de desempeño se establece por el período comprendido entre los días 1 de enero 2017 y 31 de diciembre de 2017. Su evaluación se realizará en el mes de enero de 2018.

No obstante y para dar seguimiento al avance del cumplimiento de metas comprometidas, la Unidad de Control de Gestión elaborará un informe trimestral que será comunicado al Señor Ministro.

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de las metas estará radicada en la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC, sin perjuicio de la facultad del Ministro de Economía, Fomento y Turismo de verificar el cumplimiento de las mismas mediante la Unidad de Auditoría Ministerial.

**QUINTO:** Este convenio de desempeño se suscribe en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Para constancia firman.



**Luis Felipe Céspedes Cifuentes**  
**Ministro**  
**Ministerio de Economía , Fomento y Turismo**



**Bernardo Leónidas Troncoso Narváz**  
**Gerente General**  
**Servicio de Cooperación Técnica**





**CONVENIO DE DESEMPEÑO  
GERENTE GENERAL  
PERÍODO 2017**

**Noviembre de 2016**



## **CONVENIO DE DESEMPEÑO**

### **METAS DE GESTIÓN DE GERENTE GENERAL SERCOTEC**

En Santiago, a 30 de noviembre 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Santiago, Alameda 1449, torre 2, piso 12, y don Bernardo Leónidas Troncoso Narváez, Gerente General, RUT 9.400.812-3, domiciliado en calle Huérfanos N°1.117, piso N°9, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.313, la función de Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica tiene una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas, conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley.

El marco general para establecer las metas estratégicas está basado en:

- La Planificación Corporativa de la Institución 2017 y sus definiciones, objetivos y productos estratégicos, declarados para el año 2017 (Formulario A1)
- Metas de Desempeño Institucionales 2017 (Formulario H y F)

#### **SEGUNDO: CONTEXTO INSTITUCIONAL**

Sercotec es una Corporación de Derecho Privado regida por sus propios estatutos. Obtuvo su personalidad jurídica mediante el Decreto Supremo N° 3.483 con fecha 06 de julio de 1955 del Ministerio de Justicia, que aprobó sus estatutos. La última modificación de sus estatutos fue aprobada por el decreto supremo N° 495 con fecha 27 de julio de 1986 del Ministerio de Justicia. Dado que Sercotec administra y opera recursos del Estado, para el sólo efecto de la administración financiera de dichos recursos, se considera dentro del sector público.

La Misión de Sercotec es “Mejorar las capacidades de emprendedores y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando su esfuerzo y evaluando el impacto de nuestra acción”.

La misión, objetivos y productos estratégicos de Sercotec están orientados a las micro y pequeñas empresas, a las que se da el nombre genérico de empresas Mipe.



En base a lo anteriormente señalado, las “Prioridades Gubernamentales y los Objetivos Estratégicos”<sup>1</sup> que enmarcan la definición de metas del Gerente General, son las siguientes:

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERCOTEC**

1. Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
2. Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.
3. Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios
4. Lograr alta eficiencia en la operación de los servicios.

#### **TERCERO: DEFINICIÓN DE METAS**

En las siguientes matrices se presentan las metas de desempeño definidas por el Ministerio y el Gerente General de Sercotec, asociadas a objetivos de resultados para el período respectivo, sus indicadores, ponderación, medios de verificación correspondiente y supuestos básicos.

El plazo general de cumplimiento de las metas es el **31 de diciembre de 2017**.

---

<sup>1</sup> Definidos en el proceso de formulación presupuestaria 2017 (Formulario A1).



**Objetivo Estratégico N°1:** Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.

**Ponderación: 30%**

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente <sup>2,3</sup>	Porcentaje de bases de datos construidas	(N° de bases de datos construidas/ N° de instrumentos de la oferta programática)*100	30%	1. Documento con la definición de los campos a considerar en la base de datos de cada instrumento, al 30 de abril de 2017. 2. Reporte enviado al directorio de Sercotec que dé cuenta de la existencia de la base de datos de cada instrumento, con fecha de corte de los datos 30 de noviembre.	

<sup>2</sup> La fecha de corte de información de postulantes y beneficiarios será el 30 de noviembre.

<sup>3</sup> La presente meta, además de ser una petición del directorio, permitirá responder temas relacionados a la “producción” de Sercotec, hacer los perfiles de clientes, analizar uso combinado de instrumentos, entre otros. Esta información es básica para después hacer evaluaciones y saber si se está cumpliendo el objetivo de aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.



**Objetivo Estratégico N°2:** Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.

**Ponderación:** 30%

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado <sup>4</sup> su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución <sup>5</sup>	Porcentaje de Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución	(N° de BBCC que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución/N° total de BBCC que han formalizado su relación con el programa)	30%	1. Cuadro resumen con los BBCC que han formalizado su relación con Sercotec, remitido al Sr. Ministro a más tardar el 30 de abril del año 2017.  2. Cuadro resumen con los BBCC que tienen planes en ejecución.	1. Se cuenta con presupuesto para el programa Barrios Comerciales.

4 Los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con SERCOTEC son aquellos que: (1) su GAL cuente con personalidad jurídica, (2) tengan PDCU aprobados por el CNBC y (3) hayan firmado un convenio.

**BBCC:** Barrios Comerciales. **PDCU:** Planes de Desarrollo Comercial y Urbano. **CNBC:** Consejo Nacional de Barrios Comerciales. **GAL:** Grupo Asociativo Local

5 La presente meta busca que el esfuerzo que se ha realizado en la implementación del programa no se diluya, aportando así a que los empresarios logren consolidar sus negocios y crecer, al mismo tiempo que los 60 Barrios Comerciales logren fortalecerse.

<b>Objetivo Estratégico N°3: Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios.</b>					
<b>Ponderación: 40%</b>					
<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Base de Cálculo</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
Completar la red de 50 <sup>6</sup> Centros de Desarrollo de Negocios en el país (CDN) <sup>7</sup>	Nº de Centros de Desarrollo de Negocios	No aplica	40%	1. Oficio dirigido al Sr. Ministro en el que se identifiquen los 50 Centros de Desarrollo de Negocios seleccionados, remitidos a más tardar el primer semestre.	1. Que se mantengan los lineamientos institucionales. 2. Que existan oferentes admisibles.

6 Sercotec estructuró una forma escalonada para implementar este modelo, en 2015 se adjudicaron 35 CDN, la mayor parte de los cuales ya se encuentra en funcionamiento. En el año 2016 está comprometido adjudicar 11 CDN más para llegar al año 2017 con una red de 50 Centros, en todas las regiones del país.

7 La creación de una red de Centros de Desarrollo de Negocios es un compromiso del programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. Fue encargado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y ratificado en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que impulsa el Minecon. Es ejecutado por el Servicio de Cooperación Técnica. El foco de los Centros de Desarrollo de Negocios está en contribuir al aumento de la productividad y sostenibilidad de las empresas, aspirando a ser un modelo de trabajo concordado que se basa en el esfuerzo, constancia y compromiso de los empresarios y emprendedores, hombres y mujeres, para llevar adelante sus negocios.



#### **CUARTO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN**

El presente convenio de desempeño se establece por el período comprendido entre los días 1 de enero 2017 y 31 de diciembre de 2017. Su evaluación se realizará en el mes de enero de 2018.

No obstante y para dar seguimiento al avance del cumplimiento de metas comprometidas, la Unidad de Control de Gestión elaborará un informe trimestral que será comunicado al Señor Ministro.

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de las metas estará radicada en la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC, sin perjuicio de la facultad del Ministro de Economía, Fomento y Turismo de verificar el cumplimiento de las mismas mediante la Unidad de Auditoría Ministerial.

**QUINTO:** Este convenio de desempeño se suscribe en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Para constancia firman.

**Luis Felipe Céspedes Cifuentes**  
**Ministro**  
**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

**Bernardo Leónidas Troncoso Narváez**  
**Gerente General**  
**Servicio de Cooperación Técnica**





División Jurídica

NAC 390023616



## APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO CON EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

R.M. EXENTA N° 195

SANTIAGO, 21 DIC. 2016

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el oficio ordinario G.G. N° 116 G.D. N° 022/900013416, de 2016, del Servicio de Cooperación Técnica.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio ordinario N° 7.045, de 2016, de este origen, se comunicó al Servicio de Cooperación Técnica, la aprobación del convenio suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.
2. Que, corresponde que se emita el pertinente acto administrativo aprobatorio.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** apruébese el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, cuyo texto se transcribe a continuación:

### CONVENIO DE DESEMPEÑO

#### METAS DE GESTIÓN DE GERENTE GENERAL SERCOTEC

En Santiago, a 30 de noviembre 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Santiago, Alameda 1449, torre 2, piso 12, y don Bernardo Leónidas Troncoso Narváez, Gerente General, RUT 9.400.812-3, domiciliado en calle Huérfanos N°1.117, piso N°9, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

#### PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

De acuerdo a lo establecido en la ley N°20.313, la función de Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica tiene una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas, conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley.

El marco general para establecer las metas estratégicas está basado en:



- La Planificación Corporativa de la Institución 2017 y sus definiciones, objetivos y productos estratégicos, declarados para el año 2017 (Formulario A1)
- Metas de Desempeño Institucionales 2017 (Formulario H y F)

## **SEGUNDO: CONTEXTO INSTITUCIONAL**

Sercotec es una Corporación de Derecho Privado regida por sus propios estatutos. Obtuvo su personalidad jurídica mediante el Decreto Supremo N° 3.483 con fecha 06 de julio de 1955 del Ministerio de Justicia, que aprobó sus estatutos. La última modificación de sus estatutos fue aprobada por el decreto supremo N° 495 con fecha 27 de julio de 1986 del Ministerio de Justicia. Dado que Sercotec administra y opera recursos del Estado, para el sólo efecto de la administración financiera de dichos recursos, se considera dentro del sector público.

La Misión de Sercotec es “Mejorar las capacidades de emprendedores y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando su esfuerzo y evaluando el impacto de nuestra acción”.

La misión, objetivos y productos estratégicos de Sercotec están orientados a las micro y pequeñas empresas, a las que se da el nombre genérico de empresas Mipe.

En base a lo anteriormente señalado, las “Prioridades Gubernamentales y los Objetivos Estratégicos”<sup>1</sup> que enmarcan la definición de metas del Gerente General, son las siguientes:

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERCOTEC

1. Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
2. Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.
3. Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios
4. Lograr alta eficiencia en la operación de los servicios.

## **TERCERO: DEFINICIÓN DE METAS**

En las siguientes matrices, se presentan las metas de desempeño definidas por el Ministerio y el Gerente General de Sercotec, asociadas a objetivos de resultados para el período respectivo, sus indicadores, ponderación, medios de verificación correspondiente y supuestos básicos.

El plazo general de cumplimiento de las metas es el **31 de diciembre de 2017**.

---

<sup>1</sup> Definidos en el proceso de formulación presupuestaria 2017 (Formulario A1).

**Objetivo Estratégico N°1:** Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.

**Ponderación: 30%**

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente <sup>2 3</sup>	Porcentaje de bases de datos construidas	(N° de bases de datos construidas/ N° de instrumentos de la oferta programática)*100	30%	1. Documento con la definición de los campos a considerar en la base de datos de cada instrumento, al 30 de abril de 2017. 2. Reporte enviado al directorio de Sercotec que dé cuenta de la existencia de la base de datos de cada instrumento, con fecha de corte de los datos 30 de noviembre.	

<sup>2</sup> La fecha de corte de información de postulantes y beneficiarios será el 30 de noviembre.

<sup>3</sup> La presente meta, además de ser una petición del directorio, permitirá responder temas relacionados a la "producción" de Sercotec, hacer los perfiles de clientes, analizar uso combinado de instrumentos, entre otros. Esta información es básica para después hacer evaluaciones y saber si se está cumpliendo el objetivo de aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.

**Objetivo Estratégico N°2:** Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.

**Ponderación:** 30%

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado <sup>4</sup> su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución <sup>5</sup>	Porcentaje de Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución	(N° de BBCC que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución/N° total de BBCC que han formalizado su relación con el programa)	30%	1. Cuadro resumen con los BBCC que han formalizado su relación con Sercotec, remitido al Sr. Ministro a más tardar el 30 de abril del año 2017. 2. Cuadro resumen con los BBCC que tienen planes en ejecución.	1. Se cuenta con presupuesto para el programa Barrios Comerciales.

4 Los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con SERCOTEC son aquellos que: (1) su GAL cuente con personalidad jurídica, (2) tengan PDCU aprobados por el CNBC y (3) hayan firmado un convenio.

**BBCC:** Barrios Comerciales. **PDCU:** Planes de Desarrollo Comercial y Urbano. **CNBC:** Consejo Nacional de Barrios Comerciales. **GAL:** Grupo Asociativo Local

5 La presente meta busca que el esfuerzo que se ha realizado en la implementación del programa no se diluya, aportando así a que los empresarios logren consolidar sus negocios y crecer, al mismo tiempo que los 60 Barrios Comerciales logren fortalecerse.

#### CUARTO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN

El presente convenio de desempeño se establece por el período comprendido entre los días 1 de enero 2017 y 31 de diciembre de 2017. Su evaluación se realizará en el mes de enero de 2018.

No obstante y para dar seguimiento al avance del cumplimiento de metas comprometidas, la Unidad de Control de Gestión elaborará un informe trimestral que será comunicado al Señor Ministro.

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de las metas estará radicada en la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC, sin perjuicio de la facultad del Ministro de Economía, Fomento y Turismo de verificar el cumplimiento de las mismas mediante la Unidad de Auditoría Ministerial.

**QUINTO:** Este convenio de desempeño se suscribe en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


Para constancia firman. Luis Felipe Céspedes Cifuentes. Ministro de Economía, Fomento y Turismo. Bernardo Leónidas Troncoso Narváez. Gerente General. Servicio de Cooperación Técnica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

  
  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO**  
  


#### Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Solidariamente a Usted.,  
  
  
**PIERGENTILA DOMENECH**  
Subsecretaría de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño